

**Convención de Lucha contra  
la Desertificación**

Distr. general  
13 de diciembre de 2023  
Español  
Original: inglés

**Comité de Examen de la Aplicación de la Convención****Informe de la 21ª reunión del Comité de Examen de la  
Aplicación de la Convención, celebrada en Samarcanda  
(Uzbekistán) del 13 al 17 de noviembre de 2023**

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Apertura de la reunión.....	1–10	3
A. Declaraciones de apertura.....	1–5	3
B. Declaraciones generales.....	6–9	3
C. Reuniones de los Anexos de Aplicación Regional .....	10	3
II. Cuestiones de procedimiento.....	11–18	3
A. Aprobación del programa y calendario de trabajo .....	11–12	3
B. Nombramiento del Relator del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención .....	13	4
C. Consultas officiosas .....	14	4
D. Asistencia.....	15–17	4
E. Documentación .....	18	5
III. Conclusiones y recomendaciones.....	19–193	5
A. Evaluación de la aplicación: objetivos estratégicos 1 a 4 .....	20–62	6
B. Corrientes financieras: objetivo estratégico 5.....	63–87	13
C. Implementación de las metas voluntarias de neutralización de la degradación de las tierras y labor realizada al respecto .....	88–99	14
D. Informe sobre la marcha de los trabajos del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre políticas y medidas de aplicación eficaces para hacer frente a la sequía en el marco de la CLD.....	100–128	16
E. Mejora de los procedimientos de comunicación, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes .....	129–151	19
F. Marcos de políticas y esferas temáticas: tormentas de arena y polvo, sequía, tenencia de la tierra y género .....	152–193	22



IV.	Conclusión de la reunión.....	194–202	27
A.	Aprobación del informe general del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención a la Conferencia de las Partes, con sus conclusiones y recomendaciones.....	194–195	27
B.	Clausura de la reunión .....	196–202	27
Anexo			
	Documentos que tuvo ante sí el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención en su 21ª reunión .....		28

## **I. Apertura de la reunión**

### **A. Declaraciones de apertura**

1. El 13 de noviembre de 2023, la Presidenta del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC), Sra. Biljana Kilibarda (Montenegro), declaró abierta la 21ª reunión del Comité y pronunció una declaración.
2. La Presidenta del Senado de la República de Uzbekistán, Sra. Tanzila Narbaeva, formuló una declaración en nombre del Presidente de la República de Uzbekistán, Excmo. Sr. Shavkat Mirziyoyev.
3. El Secretario Ejecutivo de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD), Sr. Ibrahim Thiaw, leyó un mensaje en nombre del Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. António Guterres.
4. El Ministro de Ecología, Protección del Medio Ambiente y Cambio Climático de la República de Uzbekistán, Excmo. Sr. Aziz Abdukhakimov, formuló una declaración en nombre del país anfitrión de la 21ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC 21).
5. El Secretario Ejecutivo de la CLD también formuló una declaración.

### **B. Declaraciones generales**

6. Formularon también declaraciones los representantes de Marruecos (en nombre del Grupo de África), el Pakistán (en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico), el Ecuador (en nombre del Grupo de América Latina y el Caribe), Hungría (en nombre del Anexo de Aplicación Regional para el Mediterráneo Norte (anexo IV)) y Armenia (en nombre del Anexo de Aplicación Regional para Europa Central y Oriental (anexo V)).
7. Formuló una declaración un representante de la Unión Europea.
8. Formuló también una declaración el representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.
9. Formuló asimismo una declaración el representante de la Dhrobotara Youth Development Foundation (Bangladesh) en nombre de las organizaciones de la sociedad civil.

### **C. Reuniones de los Anexos de Aplicación Regional**

10. Las reuniones de los Anexos de Aplicación Regional para preparar el CRIC 21 se celebraron el 12 de noviembre de 2023.

## **II. Cuestiones de procedimiento**

### **A. Aprobación del programa y calendario de trabajo**

11. En su primera sesión, celebrada el 13 de noviembre de 2023, el Comité aprobó el programa provisional, publicado con la signatura ICCD/CRIC(21)/1. El programa es el siguiente:
  1. Cuestiones de organización:
    - a) Aprobación del programa y calendario de trabajo;
    - b) Nombramiento del Relator del Comité.
  2. Evaluación de la aplicación: objetivos estratégicos 1 a 4.
  3. Corrientes financieras: objetivo estratégico 5.

4. Implementación de las metas voluntarias de neutralización de la degradación de las tierras y labor realizada al respecto.
  5. Informe sobre la marcha de los trabajos del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre políticas y medidas de aplicación eficaces para hacer frente a la sequía en el marco de la CLD.
  6. Mejora de los procedimientos de comunicación, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes.
  7. Marcos de políticas y esferas temáticas: tormentas de arena y polvo, sequía, tenencia de la tierra y género.
  8. Aprobación del informe del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención a la Conferencia de las Partes.
12. También en la primera sesión, el Comité aprobó el calendario de trabajo de la reunión, que figura en el anexo del documento ICCD/CRIC(21)/1.

## **B. Nombramiento del Relator del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención**

13. En la primera sesión, celebrada el 13 de noviembre de 2023, el Comité nombró Relatora de sus reuniones 21ª y 22ª a la Sra. Philippine Dutailly (Francia).

## **C. Consultas oficiosas**

14. Durante la reunión se celebraron regularmente consultas oficiosas bajo la orientación de la Presidenta y la Relatora del Comité.

## **D. Asistencia**

15. Asistieron a la 21ª reunión del Comité los representantes de las siguientes 110 Partes en la Convención:

Alemania	Emiratos Árabes Unidos	Italia
Arabia Saudita	Eslovaquia	Japón
Argelia	España	Jordania
Argentina	Estados Unidos de América	Kazajstán
Armenia	Eswatini	Kenya
Australia	Etiopía	Kirguistán
Austria	Federación de Rusia	Kuwait
Azerbaiyán	Fiji	Lesotho
Bangladesh	Francia	Líbano
Bélgica	Gabón	Liberia
Bosnia y Herzegovina	Gambia	Luxemburgo
Botswana	Georgia	Madagascar
Brasil	Ghana	Malasia
Burkina Faso	Granada	Marruecos
Camerún	Guatemala	Mauricio
Chad	Guinea	México
Chequia	Guinea Ecuatorial	Mongolia
China	Guyana	Montenegro
Congo	Haití	Namibia
Côte d'Ivoire	Hungría	Nepal
Cuba	India	Nicaragua
Ecuador	Indonesia	Nigeria
El Salvador	Irán (República Islámica del)	Omán
	Iraq	Pakistán
	Islas Cook	Panamá

Papua Nueva Guinea	Saint Kitts y Nevis	Togo
Perú	Samoa	Trinidad y Tabago
Reino Unido de	San Vicente y las Granadinas	Túnez
Gran Bretaña e	Santa Lucía	Türkiye
Irlanda del Norte	Santo Tomé y Príncipe	Turkmenistán
República Árabe	Somalia	Ucrania
Siria	Sri Lanka	Uganda
República de Corea	Sudáfrica	Unión Europea
República de	Sudán	Uruguay
Moldova	Sudán del Sur	Uzbekistán
República	Suiza	Venezuela (República
Democrática del	Suriname	Bolivariana de)
Congo	Tailandia	Viet Nam
República Unida de	Tayikistán	Zambia
Tanzanía	Timor-Leste	Zimbabwe

16. Estuvieron representados asimismo los siguientes organismos especializados, organizaciones y oficinas de las Naciones Unidas:

Banco Mundial	Organización Meteorológica Mundial
Centros de información de las Naciones Unidas	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres	Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres
Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Fondo para el Medio Ambiente Mundial	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
	Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica
	Secretaría de las Naciones Unidas

17. Asistieron también a la reunión 11 organizaciones intergubernamentales y 26 organizaciones de la sociedad civil, entre ellas organizaciones no gubernamentales.

## E. Documentación

18. En el anexo del presente informe figura la documentación sometida a la consideración del Comité.

## III. Conclusiones y recomendaciones

19. **Las conclusiones y recomendaciones que figuran en el presente informe son un resumen de las ideas, sugerencias y propuestas formuladas por los participantes en la 21ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención para promover la aplicación de la Convención y del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030. En este informe se citan las medidas que podrían adoptar las Partes y otros interesados, incluidos los órganos subsidiarios y las instituciones de la Convención, una vez que la Conferencia de las Partes las haya examinado y haya adoptado las decisiones adecuadas al respecto, de conformidad con las disposiciones de la Convención.**

## A. Evaluación de la aplicación: objetivos estratégicos 1 a 4

### 1. Objetivo estratégico 1

*Para que se siga trabajando en apoyo de los esfuerzos por lograr la neutralidad de la degradación de las tierras*

20. Algunas Partes plantearon una serie de cuestiones que debían abordarse, en particular con vistas a:

a) Poner fin a la conversión de zonas naturales y detener, o al menos reducir significativamente, la artificialización de tierras y el sellado del suelo para procurar que en el futuro la rápida expansión de las superficies artificiales observada no se produjera a expensas de las tierras con vegetación natural y de los suelos fértiles;

b) Preservar las zonas arboladas existentes, incrementar los esfuerzos para reducir la deforestación y ampliar las iniciativas que promovieran: i) la expansión de la cubierta forestal para invertir las tendencias a la baja donde se hubieran declarado; y ii) la conservación de las praderas naturales;

c) Redoblar los esfuerzos para, en primer lugar, evitar, guiándose por los análisis del rendimiento, la degradación de las tierras y, a continuación, reducirla y revertirla, con el fin de alcanzar la meta de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras para 2030, dentro del ámbito de la Convención;

d) Reforzar el interés nacional de la evaluación de la degradación de las tierras, aprovechando al máximo el uso de datos nacionales y regionales, en la medida de lo posible, e incluyendo indicadores adicionales, como la erosión, además de los tres indicadores de progreso basados en la tierra, para reflejar mejor las condiciones nacionales y subnacionales.

21. Las organizaciones de la sociedad civil recomendaron que: i) se incluyeran enfoques agroecológicos para lograr los objetivos de neutralización de la degradación de las tierras (NDT); y ii) se tomaran como base los principios y elementos de la agroecología definidos por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación a fin de guiar la transición hacia sistemas alimentarios y agrícolas sostenibles.

*Para que se siga trabajando en la mejora de los conjuntos de datos y los métodos relativos a los indicadores de progreso basados en tierra*

22. Algunas Partes pidieron a la secretaría y al Mecanismo Mundial que, en el marco de sus respectivos mandatos y con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, y en colaboración con los proveedores de datos, los asociados técnicos y la comunidad de observación de la Tierra, incluída la iniciativa emblemática de Neutralización de la Degradación de las Tierras del Grupo de Observaciones de la Tierra:

a) Mejorarán la funcionalidad del sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación (PRAIS) y las herramientas de análisis de datos conexas para facilitar el uso de matrices de transición de la cubierta terrestre a nivel subnacional con el fin de incrementar la precisión de los informes sobre la degradación de la cubierta terrestre, y acompañarán esas mejoras con medidas de fomento de la capacidad;

b) Agregarán a los formularios del PRAIS, con vistas al próximo ciclo de presentación de informes, campos específicos para recopilar información sobre las causas de la degradación de las tierras y sobre las medidas adoptadas para lograr la NDT;

c) Velarán por que los datos por defecto fueran precisos y completos, hubieran sido objeto de revisión científica y estuvieran documentados, y, en la medida de lo posible, se basaran en productos de datos interoperables, de alta resolución y de disponibilidad continua sobre la superficie terrestre, también para los pequeños Estados insulares en desarrollo;

d) Subsanan las deficiencias metodológicas y de datos que daban lugar a estimaciones erróneas de la extensión de las tierras degradadas en las zonas hiperáridas, estudiando la posibilidad de utilizar indicadores adicionales y aprovechando al mismo tiempo

la innovación en métodos basados en la inteligencia artificial, teniendo presente que se estaban realizando esfuerzos para encontrar posibles soluciones;

e) Examinaran el nivel de desarrollo de las metodologías para la estimación de los tres indicadores de progreso basados en la tierra con el objetivo de identificar e incorporar avances, velando al mismo tiempo por que las metodologías futuras fueran viables, de fácil comprensión y compatibles con las capacidades de las Partes;

f) Avanzaran en la elaboración de indicadores para evaluar las tendencias en la recuperación de tierras degradadas e impartieran orientación a las Partes, antes del próximo proceso de presentación de informes, sobre los indicadores adicionales que podrían utilizarse para complementar los tres indicadores de progreso basados en la tierra, teniendo en cuenta la disponibilidad de datos por defecto y las iniciativas en curso a nivel mundial, regional y nacional, así como los indicadores para la erosión y los que se estaban elaborando en el contexto del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal;

g) Siguieran prestando apoyo a las Partes en materia de fomento de la capacidad, en particular mediante i) seminarios web subregionales; y ii) la realización de evaluaciones cuantitativas y la cartografía participativa de sus tierras degradadas, también con el fin de identificar los resultados de falsos positivos y falsos negativos.

*Para seguir trabajando en la comunicación de datos espaciales*

23. Algunas Partes destacaron la importancia de alentar a las Partes que ya habían establecido metas voluntarias de NDT a que:

a) Elevaran su nivel de ambición con respecto al establecimiento de metas nuevas y más desarrolladas;

b) Comunicaran a través del PRAIS 4 sus metas y las intervenciones conexas dirigidas a evitar, reducir y revertir la degradación de las tierras, respetando al mismo tiempo la jerarquía de la NDT, con el fin de permitir una evaluación periódica de los progresos realizados en el logro de la NDT.

24. Algunas Partes destacaron la necesidad de movilizar apoyo técnico y financiero adicional para la recopilación de datos, en particular para los inventarios de carbono orgánico del suelo, y para la preparación de informes nacionales.

25. Algunas Partes pidieron a la secretaría y al Mecanismo Mundial que, en el marco de sus respectivos mandatos y con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, y en colaboración con los asociados financieros y técnicos pertinentes que estuvieran en condiciones de hacerlo:

a) Proporcionarán apoyo en forma de fomento de la capacidad a las Partes para facilitar la cartografía espacial de las metas voluntarias y las intervenciones conexas mediante procesos participativos con todos los interesados pertinentes del ámbito nacional;

b) Evaluarán la viabilidad de que la presentación con carácter voluntario de la información espacial sobre las metas voluntarias a través del PRAIS pudiera realizarse con mayor frecuencia (por ejemplo, cada dos años), a fin de asegurar que la plataforma contuviera información actualizada y reflejara los progresos realizados por las Partes en la revisión y el refinamiento de sus metas voluntarias de NDT en el marco del Programa de Establecimiento de Metas de Neutralización de la Degradación de las Tierras 2.0;

c) Velarán por que las principales conclusiones extraídas del proceso de presentación de informes nacionales se comunicaran con precisión, también mediante comunicados de prensa y mensajes a los medios de comunicación.

## **2. Objetivo estratégico 2**

*Para respaldar las iniciativas orientadas a mejorar las condiciones de vida de las poblaciones afectadas*

26. Algunas Partes advirtieron que los esfuerzos por mejorar las condiciones de vida de las poblaciones afectadas no eran todavía suficientes. La sobreexplotación de los recursos y

la intensificación del uso de la tierra seguían afectando negativamente a la salud de los ecosistemas y al bienestar de las comunidades.

27. Algunas Partes señalaron que las graves consecuencias del empeoramiento de la degradación de las tierras y el deterioro de las condiciones de vida de las poblaciones afectadas estaban provocando, entre otras cosas, inseguridad alimentaria, migraciones forzosas y conflictos.

28. Algunas Partes manifestaron que era esencial una gobernanza de las tierras responsable y que respondiese a las cuestiones de género para alcanzar la igualdad social, reducir la pobreza y disminuir la exposición de sus poblaciones a la degradación de las tierras. Asimismo, era imperativo garantizar los derechos legítimos de tenencia de la tierra de todos los usuarios y para los diferentes tipos de tenencia de tierras, en particular los de los grupos vulnerables y marginados, así como la participación significativa de los usuarios en la toma de decisiones.

*Para seguir trabajando en la mejora de los procedimientos y sistemas de presentación de informes*

29. Algunas Partes pusieron de relieve la importancia de mejorar los flujos de información con el fin de lograr una mayor alineación con el proceso de presentación de informes de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aliviar la carga que suponía la presentación de información y evitar la duplicación de las tareas de validación de datos relativos a la “proporción de la población que vive por debajo del umbral internacional de pobreza” y la “proporción de la población que utiliza servicios de suministro de agua potable gestionados sin riesgos”. Se podía evitar la duplicación de las tareas de validación de datos si los datos sobre estos indicadores que ya habían sido validados por las oficinas nacionales de estadística a través del proceso de los ODS se sincronizaban con el sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación (PRAIS) para que las Partes pudieran utilizarlos en la presentación de sus informes nacionales sin necesidad de ulteriores verificaciones.

30. Algunas Partes pidieron a la secretaría que velara por que los formularios de presentación de información contemplaran un margen de flexibilidad suficiente para prestar la debida consideración a la disponibilidad de datos nacionales y la periodicidad de los censos nacionales.

31. Algunas Partes pidieron a la secretaría que proporcionara más orientación y apoyo al desarrollo de la capacidad para informar sobre los indicadores del objetivo estratégico 2 (OE 2).

*Para seguir trabajando en la mejora de la comprensión de las repercusiones socioeconómicas de la degradación de las tierras y la sequía*

32. Algunas Partes reiteraron que era fundamental seguir mejorando los indicadores del OE 2 para comprender mejor los efectos de la degradación de las tierras en la población, entre otras cosas teniendo en cuenta los indicadores pertinentes que estaban utilizando las demás convenciones de Río, como los que se están elaborando actualmente en el contexto del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.

33. Algunas Partes apoyaron la integración de los indicadores pertinentes de los ODS en el proceso de presentación de información para evaluar los progresos realizados en la aplicación de la tenencia responsable de la tierra y la igualdad de género.

34. Al no poder demostrarse inequívocamente la relación causal entre la pobreza/la desigualdad de los ingresos y la degradación de las tierras, algunas Partes sugirieron que se emplearan indicadores complementarios de pobreza estructural y/o indicadores de proceso que pudieran ilustrar los logros alcanzados desde la aprobación del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030. Asimismo, se podría mejorar la metodología de presentación de información con análisis cualitativos e informes voluntarios por parte de los principales interesados.

35. Algunas Partes se mostraron partidarias de adoptar plenamente el indicador “Tendencias en la proporción de la población expuesta a la degradación de las tierras, desglosada por sexo”, puesto que constituía un buen enfoque preliminar para estimar la



población expuesta a la degradación de las tierras, los instrumentos y los datos eran de fácil acceso y no suponía una carga adicional considerable para las Partes afectadas en lo que respecta a la presentación de información. Varias Partes pidieron que se estudiaran los factores socioeconómicos que podrían integrarse en el cálculo de este indicador para mostrar las diferencias reales entre sexos.

36. Otras Partes se mostraron contrarias a la adopción con carácter obligatorio de indicadores adicionales para la presentación de información, salvo que pudiera demostrarse con una teoría del cambio que informar sobre tales indicadores aumentaría la eficiencia y la eficacia de la Convención. Se expresó preocupación en torno a esos indicadores adicionales por su complejidad, así como por el hecho de que pudieran implicar el desvío de fondos y recursos destinados normalmente a la acción sobre el terreno y por la posible inexistencia de un vínculo claro con las repercusiones de las acciones.

37. Algunas Partes señalaron la posibilidad de perfeccionar el indicador “Tendencias en la proporción de la población expuesta a la degradación de las tierras, desglosada por sexo” desglosándolo además por edad y ubicación geográfica (urbana/rural y/o por tipo de cubierta terrestre), de modo que se pudieran tener en cuenta en la metodología factores socioeconómicos que exponían de manera desproporcionada a distintos grupos de población a la degradación de las tierras. Algunas Partes también sugirieron que se evaluara el valor añadido que ello aportaría y los recursos adicionales que requeriría.

### 3. Objetivo estratégico 3

*Para que se siga trabajando con objeto de mitigar, gestionar y adaptarse a los efectos de la sequía a fin de aumentar la resiliencia de los ecosistemas y las poblaciones vulnerables*

38. Todas las Partes subrayaron que la sequía no se limitaba a las tierras secas. La sequía constituía, de hecho, un reto mundial que requería medidas, solidaridad y asistencia mutua a escala global.

39. Además, algunas Partes destacaron que la intensidad, frecuencia y duración de las sequías estaba aumentando debido al cambio climático, y que sus repercusiones se veían agravadas por fenómenos climáticos regionales como El Niño y La Niña. La sequía y la degradación de las tierras eran fenómenos que confluían cada vez más y que causaban, entre otras cosas, inseguridad alimentaria, disturbios sociales, migraciones forzosas y conflictos.

40. Varias Partes resaltaron la importancia de la vigilancia de la sequía y la presentación de información al respecto, ya que eran herramientas indispensables para orientar e impulsar una planificación y una aplicación eficaces de las medidas para mitigar, gestionar mejor y adaptarse a los efectos de la sequía, mejorando así la resiliencia de las poblaciones vulnerables, así como de los ecosistemas y los sistemas socioeconómicos.

41. Algunas Partes hicieron hincapié en la importancia de: i) establecer metas verdaderas y formular políticas y planes nacionales proactivos e integrados en materia de sequía para la gestión integrada de los riesgos de forma participativa; ii) fomentar un enfoque general para toda la administración pública y toda la sociedad; y iii) reconocer el vínculo existente con los enfoques frente al cambio climático, el desarrollo sostenible y la reducción del riesgo de desastres.

42. Algunas Partes abogaron por que se siguieran estudiando los efectos agravantes que tenía la sequía sobre las tendencias de degradación de las tierras y los aspectos socioeconómicos, como la igualdad de género y el abandono de tierras.

*Para que se siga trabajando en la mejora de los datos, los métodos y las herramientas de los indicadores de sequía*

43. Algunas Partes señalaron dificultades e inconvenientes relacionados con la presentación de información sobre los indicadores del objetivo estratégico 3 (OE 3), como el uso de diferentes metodologías y fuentes de información que limitaban la comparabilidad de los datos; la tasa de presentación de informes, generalmente baja; y/o la necesidad de mejorar

los conjuntos de datos por defecto y los datos y las metodologías nacionales y regionales para comprender mejor las tendencias mundiales y regionales.

44. Algunas Partes alentaron a la secretaría a que, con el apoyo de la Interfaz Ciencia-Política (ICP), mejorara las metodologías de evaluación, recopilación de datos y presentación de información para los indicadores del OE 3 mediante:

a) La consideración de los tipos de sequía no meteorológica en la evaluación de los riesgos de sequía, así como la variación del período de acumulación de precipitaciones para el Índice Normalizado de Precipitación con el fin de tener en cuenta la variabilidad climática y los escenarios climáticos regionales y locales;

b) La mejora del desglose por sexo del indicador “tendencias en la proporción de la población expuesta a la sequía”, teniendo en cuenta los factores socioeconómicos que podrían reflejar diferencias en la forma en que las mujeres y los hombres se veían afectados por la sequía;

c) El perfeccionamiento del indicador “tendencias en la proporción de la población expuesta a la sequía” desglosándolo además por edad y ubicación geográfica (urbana/rural y/o por tipo de cubierta terrestre), de modo que se pudieran tener en cuenta en la metodología factores socioeconómicos que exponían de manera desproporcionada a distintos grupos de población a la sequía. Algunas Partes también sugirieron que se evaluara el valor añadido que ello aportaría y los recursos adicionales que requeriría;

d) La inclusión de indicadores ambientales y de resiliencia ante la sequía para complementar la información proporcionada por el Índice de Vulnerabilidad a la Sequía utilizando como guía el informe de la ICP “Multiscale approaches for the assessment and monitoring of social and ecological resilience to drought”;

e) La mejora de la metodología para la presentación de información sobre la vulnerabilidad a la sequía con el fin de salvar las dificultades relacionadas con la falta de comparabilidad entre los datos por defecto y los datos nacionales y el hecho de que los componentes de la vulnerabilidad eran diversos y difíciles de medir;

f) El estudio de opciones para desarrollar una herramienta que permitiera calcular el Índice de Vulnerabilidad a la Sequía utilizando datos nacionales cuando fuera posible o datos por defecto de los mejores conjuntos de datos internacionales disponibles cuando fuera necesario.

45. Algunas Partes pidieron a la secretaría y al Mecanismo Mundial que, en el marco de sus respectivos mandatos y con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, y en colaboración con los proveedores de datos y asociados técnicos, siguieran prestando apoyo a las Partes en materia de fomento de la capacidad con el fin de:

a) Llevar a cabo evaluaciones cuantitativas de los riesgos de sequía, y de la exposición y la vulnerabilidad a esta, con vistas a aumentar su capacidad para realizar una evaluación de la vulnerabilidad a la sequía en el nivel más alto de dicha evaluación, además de valorar las repercusiones en los recursos que supondría el paso a un nivel superior;

b) Reforzar la capacidad para evaluar la sequía en varios escenarios de modelización del cambio climático;

c) Predecir la aparición de sequías mediante sistemas de alerta temprana.

46. Algunas Partes destacaron la necesidad de movilizar apoyo técnico y financiero adicional para mejorar la evaluación, predicción y previsión de la sequía, así como las intervenciones al respecto.

47. Algunas Partes plantearon que la sequía había alcanzado la condición de pandemia y requería la adopción de medidas urgentes y un compromiso a escala mundial. Pidieron un compromiso genuino y la adopción de enfoques decididos para la gestión de la sequía, incluida la aprobación de un instrumento mundial jurídicamente vinculante.

48. Las organizaciones de la sociedad civil pusieron de relieve que los enfoques y las tecnologías basados en la agroecología habían demostrado su utilidad para reducir las vulnerabilidades.

#### 4. Objetivo estratégico 4

*Para que se siga trabajando con objeto de generar beneficios ambientales mundiales mediante la aplicación efectiva de la CLD*

49. Algunas Partes reconocieron que para reforzar las sinergias entre la conservación de la biodiversidad, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, y la lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía (DDTS) se necesitaban medidas y proyectos más concertados que estuvieran dirigidos a contribuir simultáneamente a los objetivos de las convenciones de Río, respetando al mismo tiempo el mandato y los objetivos respectivos de esos instrumentos y teniendo en cuenta los enfoques y las tecnologías de ordenación sostenible de las tierras a que se hizo referencia en el 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP) y en anteriores períodos de sesiones de la CP. Las iniciativas para lograr la neutralización de la degradación de las tierras (NDT) en el marco de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) brindaban una oportunidad alentadora para impulsar esas sinergias. Las soluciones basadas en la naturaleza también ofrecían la posibilidad de luchar simultáneamente contra la degradación de las tierras, la pérdida de biodiversidad y el cambio climático.

50. Algunas Partes hicieron hincapié en la importancia de integrar plenamente la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, así como la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, en las intervenciones nacionales de NDT, con la debida consideración del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, en especial la meta 1 (planificación espacial participativa integrada que tenga en cuenta la biodiversidad), la meta 2 (restauración), la meta 3 (zonas protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas) y la meta 4 (reducción del riesgo de extinción de especies).

51. Algunas Partes destacaron que urgía intensificar los esfuerzos mundiales para conservar y restaurar la biodiversidad y aumentar el porcentaje de tierras protegidas, ya que eso ayudaría a los países a reducir la degradación de las tierras, a alcanzar la meta 15.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y a observar el compromiso adoptado en virtud del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal de proteger el 30 % de las tierras para 2030.

*Para que se siga trabajando en pro de las sinergias en la presentación de información*

52. Una Parte alentó a las demás a confeccionar el Índice de la Lista Roja a escala nacional de acuerdo con las directrices de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza con el fin de establecer una base que permitiera comprender los grupos taxonómicos pertinentes dentro de las fronteras nacionales.

53. Algunas Partes se mostraron a favor de adoptar plenamente el indicador “proporción de lugares importantes para la biodiversidad terrestre y del agua dulce incluidos en zonas protegidas, desglosada por tipo de ecosistema”, y el criterio de medición asociado a este, “proporción media de zonas clave para la biodiversidad terrestre que están incluidas en zonas protegidas”, como indicador de progreso y criterio de medición del objetivo estratégico 4 (OE 4), garantizando así la armonización con el marco de seguimiento del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, los indicadores de los ODS y las políticas y los planes nacionales.

54. Otras Partes consideraron que era necesario evaluar con mayor detenimiento si el indicador debía adoptarse plenamente, ya que no existía un vínculo directo evidente entre ese indicador y la DDTS y los beneficios resultantes de la aplicación de la Convención. Invitaron a la secretaría a evaluar de qué forma ese indicador podría responder a tal preocupación y a seguir investigando la mejor manera de medir los beneficios secundarios de la aplicación de la CLD para la conservación y restauración de la biodiversidad, así como para la lucha contra el cambio climático.

55. Algunas Partes pusieron de relieve la importancia de mejorar los flujos de información con el fin de lograr una mayor alineación con el proceso de presentación de informes de los ODS, aliviar la carga que suponía la presentación de información y evitar la duplicación de las tareas de validación de datos relativos al Índice de la Lista Roja y a la “proporción media de zonas terrestres clave para la biodiversidad incluidas en zonas protegidas”. Se podía evitar

la duplicación de las tareas de validación de datos si los datos sobre esos indicadores que ya habían sido validados por las oficinas nacionales de estadística a través del proceso de los ODS se sincronizaban con el sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación (PRAIS 4) para que las Partes pudieran utilizarlos en la presentación de sus informes nacionales sin necesidad de ulteriores verificaciones.

56. Algunas Partes pidieron a la secretaría que, en colaboración con los asociados pertinentes:

a) Estudiara posibles opciones para integrar el Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 y su marco de seguimiento en la herramienta de comunicación de datos para los acuerdos ambientales multilaterales con el fin de facilitar la gestión de los conocimientos y la información a efectos de la presentación de informes nacionales con arreglo a las convenciones de Río y los ODS;

b) Se planteara la posibilidad, para los próximos ciclos de presentación de informes, de complementar los indicadores del OE 4 con indicadores de biodiversidad adicionales centrados de forma específica en los vínculos entre la desertificación y la biodiversidad, empezando por evaluar los indicadores utilizados en el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. Sin embargo, también podían resultar pertinentes los indicadores de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente relacionados con la biodiversidad, como la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención de Ramsar) y la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres;

c) Proporcionara orientaciones, apoyo al desarrollo de capacidades y recursos financieros adicionales para la presentación de información sobre los indicadores del OE 4.

57. Algunas Partes plantearon la cuestión de la pertinencia de los datos por defecto con respecto a las circunstancias nacionales, pero destacaron la necesidad de maximizar, en la medida de lo posible, la utilización de los datos nacionales y regionales.

*Para que se siga trabajando en la mejora de la comprensión de los vínculos entre el cambio de uso de la tierra, la degradación de las tierras y la biodiversidad*

58. Las organizaciones de la sociedad civil subrayaron que el vínculo entre el cambio de uso de la tierra, el cambio climático y la pérdida de biodiversidad era innegable. Abogaron por los enfoques agroecológicos a fin de garantizar que las zonas destinadas a la agricultura se gestionaran de forma sostenible, e insistieron en que debían tomarse de inmediato medidas para que dejara de prestarse apoyo público a la agricultura, las infraestructuras, la minería y las industrias extractivas que degradaban las tierras.

59. Algunas Partes se mostraron de acuerdo con la conclusión extraída del análisis de los datos comunicados de que el “cambio de uso de la tierra” era el principal factor que causaba la pérdida de biodiversidad. Esa conclusión estaba avalada por la bibliografía científica reciente y ponía de manifiesto que la planificación sostenible del uso de la tierra desempeñaba un papel importante en el logro de los objetivos de la Convención.

60. Algunas Partes pidieron a la secretaría que, en colaboración con los asociados pertinentes, examinara posibles formas de importar datos geoespaciales sobre zonas clave para la biodiversidad terrestre y/o zonas protegidas en el PRAIS 4 con el fin de mejorar la comprensión de los vínculos entre el cambio de uso de la tierra, la degradación de las tierras y la biodiversidad.

61. Algunas Partes pidieron a la secretaría que velara por que los datos geoespaciales sobre zonas clave para la biodiversidad terrestre y/o zonas protegidas hubieran sido verificados por las Partes antes de utilizarse para la presentación de información.

62. Un organismo asociado abogó por la armonización de los compromisos de restauración por zonas entre el PRAIS y el Marco para el Monitoreo de la Restauración de los Ecosistemas, como plataforma oficial de seguimiento de los avances realizados a escala mundial y la difusión de buenas prácticas en el contexto del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas.

## B. Corrientes financieras: objetivo estratégico 5

63. Tomando nota de la información contenida en el documento ICCD/CRIC(21)/6 y recordando el mandato encomendado en la decisión 11/COP.14, al que se hace referencia en dicho documento, varias Partes expresaron su reconocimiento por la introducción de mejoras en la plantilla de presentación de información y la revisión de los indicadores llevadas a cabo por el Mecanismo Mundial (MM).

64. Algunas Partes subrayaron la importancia de movilizar considerables recursos financieros adicionales para tratar con eficacia las cuestiones relacionadas con la lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía (DDTS), incluida la neutralización de la degradación de las tierras (NDT).

65. Algunas Partes señalaron que era importante hacer el mejor uso posible de los recursos disponibles y realizar un seguimiento de los vínculos entre los recursos asignados y su impacto con el fin de lograr la máxima eficacia.

66. Varias Partes afirmaron que era importante recabar la participación del sector privado y la sociedad civil en los esfuerzos de movilización de recursos para las medidas de ámbito mundial contra la DDTS.

67. Algunas Partes observaron que podía considerarse la posibilidad de que el Grupo de los Países de América Latina y el Caribe recibiera recursos adicionales para aplicar la Convención. Una Parte señaló que la mayoría de los recursos bilaterales destinados a actividades relacionadas con la DDTS procedían de unos pocos países. Varias Partes reconocieron también la importante financiación aportada por los Estados árabes a la NDT, por ejemplo en el marco de la iniciativa de Arabia Saudí y la Global Land Initiative del G20.

68. Algunas Partes subrayaron la necesidad de establecer una estrategia de movilización de recursos y objetivos de financiación y de desarrollar un instrumento de financiación específico para la Convención. Se pidió al MM que colaborara estrechamente con las Partes para establecer objetivos nacionales de financiación y estrategias de movilización de recursos que incluyeran soluciones relacionadas con las políticas fiscales ecológicas y los entornos financieros propicios. Una Parte recomendó también que se elaboraran programas sobre las tormentas de arena y polvo y sobre la resiliencia ante la sequía.

69. Algunas Partes reconocieron la importancia de la evaluación de las necesidades llevada a cabo por el MM, que sería fundamental para mejorar la comprensión colectiva de la magnitud de los recursos necesarios para la aplicación de la Convención. Algunas Partes opinaron que la metodología para evaluar las necesidades financieras debía elaborarse de forma colaborativa. En este sentido, señalaron que era importante tener en cuenta las recomendaciones formuladas por las Partes y otros interesados en el 21<sup>er</sup> período de sesiones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención. Además, se recomendó que los resultados de la evaluación se comunicaran a las Partes en un plazo suficiente para que pudieran tenerse en cuenta en la elaboración de los proyectos de decisión del 16<sup>o</sup> período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP) y en el proceso de negociación de la novena reposición del FMAM (FMAM-9) desde su inicio.

70. Algunas Partes alentaron al conjunto de las Partes a redoblar sus esfuerzos para seguir integrando la igualdad de género y la perspectiva de género en los proyectos y actividades futuros.

71. Algunas Partes expresaron la necesidad de que se adoptaran enfoques transversales en la lucha contra la DDTS y que estos se tuvieran más en cuenta al definir los objetivos básicos de los proyectos.

72. Muchas Partes pidieron que se pusieran a disposición de la Convención recursos financieros suficientes para poder aportar con eficacia conocimientos científicos a sus deliberaciones sobre cuestiones relativas a las políticas. En este contexto, muchas Partes pidieron que se facilitaran recursos financieros para que los corresponsales de ciencia y tecnología pudieran participar en la CP en toda su duración. Algunas Partes observaron que la participación de los corresponsales de ciencia y tecnología durante toda la CP exigiría aumentar las contribuciones voluntarias.

73. Algunas Partes expresaron la necesidad de aumentar los recursos de que disponían la secretaría y el MM para que esas instituciones pudieran hacer frente a la creciente demanda de apoyo.

74. Algunas Partes afirmaron que la mayoría de los proyectos destinados a luchar contra la DDTS eran mutuamente beneficiosos para otros objetivos de las políticas, por lo que era esencial impulsar las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. Por consiguiente, alentaron a la secretaría a que explorara oportunidades de cooperación y financiación en otros sectores y procesos, como la Iniciativa para la Financiación de la Biodiversidad, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, o los planes nacionales de financiación de la biodiversidad, que estaban siendo actualizados por los países en consonancia con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. Invitaron asimismo a la secretaría a orientar a las Partes sobre el modo de poner en práctica medidas mutuamente beneficiosas con la ayuda de esos instrumentos.

75. Una Parte señaló que había sido excluida del análisis de las contribuciones bilaterales y pidió que en las futuras comunicaciones de la secretaría se reflejaran las contribuciones de todas las Partes.

76. Muchos países recomendaron una mayor participación de los puntos focales nacionales de la CLD en la gobernanza del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y una mayor colaboración con el Fondo Verde para el Clima, teniendo en cuenta que la NDT podía contribuir al 30 % de las metas del Acuerdo de París.

77. Varias Partes acogieron con satisfacción la revisión independiente de la Iniciativa de la Gran Muralla Verde y alentaron a otras iniciativas a llevar a cabo revisiones similares de su funcionamiento. También solicitaron al Acelerador de la Gran Muralla Verde que preparara una respuesta de gestión para dar seguimiento a las conclusiones y recomendaciones formuladas en el marco de la revisión independiente de la Gran Muralla Verde.

78. En cuanto a los mercados del carbono, algunas Partes propusieron que no se hiciera referencia a la cuestión de la evitación de emisiones en esos mercados, dado que seguía siendo objeto de debate entre las Partes en el Acuerdo de París.

79. Algunas Partes pidieron al MM que siguiera elaborando definiciones, metodologías y opciones de recolección de datos armonizadas que proporcionaran a los países Partes más información para obtener una visión más completa de los recursos financieros destinados a la DDTS. Asimismo, algunas Partes señalaron que era importante intensificar los esfuerzos para aumentar la comparabilidad entre los conjuntos de datos nacionales proporcionados por las Partes.

80. Algunas Partes pidieron al MM que velara por que toda la información por defecto que figuraba en el PRAIS 4 pudiera incluir, entre otros datos, la descripción del modo en que dicha información contribuía a las metas nacionales, las fuentes de información y los puntos focales de los proyectos, de modo que las Partes pudieran validarla y complementarla con la información nacional.

81. Varias Partes recomendaron que se estableciera una mayor cooperación con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y una mayor coordinación entre las administraciones públicas y otros asociados internacionales con el fin, entre otros, de seguir desarrollando los marcadores de Río para la desertificación y lograr así un seguimiento más amplio y sistemático de las corrientes financieras.

82. Muchas Partes pidieron al MM que impartiera la capacitación necesaria para mejorar el seguimiento y la presentación de informes, así como la coordinación a nivel de los países en relación con el objetivo estratégico 5 (OE 5); una Parte recomendó que el MM considerara la posibilidad de designar representantes regionales para apoyar más estrechamente a los países a nivel regional en la movilización de recursos.

83. Varias Partes pidieron al organismo de realización del FMAM que considerara la posibilidad de incluir un resultado específico para el OE 5 en el proyecto destinado al fortalecimiento de las capacidades institucionales y profesionales de los países Partes a nivel

nacional para mejorar el seguimiento y la presentación de informes en el marco de la CLD (GEF 7 EA Umbrella 1).

84. Algunas Partes destacaron la importancia de intercambiar información sobre la transferencia de conocimientos y tecnología.

85. Las organizaciones de la sociedad civil pidieron que se aplicara un enfoque de precaución a los mecanismos de financiación relacionados con la lucha contra la DDTS, como las asociaciones públicas y privadas, la financiación combinada, los bonos verdes y la conversión de la deuda.

86. Las organizaciones de la sociedad civil mencionaron la posibilidad de eliminar los incentivos y subvenciones a insumos perjudiciales para la tierra, el clima y la biodiversidad, como el combustible y los fertilizantes, para redirigirlos hacia prácticas que dieran lugar a una gestión sostenible e inclusiva de las tierras.

87. Las organizaciones de la sociedad civil destacaron la importancia de apoyar las actividades locales de NDT para generar y difundir los conocimientos a través del intercambio con otros interesados a fin de alcanzar las metas nacionales de NDT y la meta 15.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los representantes de las organizaciones de la sociedad civil pidieron además a las Partes y los donantes que revisaran sus mecanismos de financiación y los mejoraran adaptándolos a la realidad administrativa y financiera de las organizaciones locales.

### **C. Implementación de las metas voluntarias de neutralización de la degradación de las tierras y labor realizada al respecto**

88. Muchas Partes tomaron nota con aprecio de la información contenida en el documento ICCD/CRIC(21)/8, recordando el mandato encomendado por la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) al Mecanismo Mundial (MM) en relación con el establecimiento de metas voluntarias de neutralización de la degradación de las tierras (NDT) y la labor realizada al respecto a que se hacía referencia en ese documento, y haciendo notar el enfoque transversal necesario para una implementación eficaz de la NDT.

89. Muchas Partes hicieron notar con preocupación las tendencias actuales de degradación de las tierras y algunas llamaron la atención sobre el hecho de que no todos los países Partes en la CLD se habían comprometido a establecer metas voluntarias de NDT y adoptarlas a un alto nivel político.

90. Muchas Partes acogieron con aprecio el apoyo prestado por la secretaría, el MM y los asociados pertinentes para ayudar eficazmente a los países en sus procesos de establecimiento de metas voluntarias de NDT y en la adopción de medidas de implementación.

91. Varias Partes acogieron con beneplácito también la puesta en marcha de la segunda fase del Programa de Establecimiento de Metas de Neutralización de la Degradación de las Tierras (PEM NDT 2.0) e invitaron a los países que aún no habían establecido metas de NDT a que lo hicieran, como forma de acelerar la aplicación de la Convención. Una Parte pidió que se crearan herramientas de planificación del uso de la tierra y destacó la necesidad de ampliar los proyectos y programas transformadores y realizar un seguimiento de las metas de NDT. Un organismo asociado destacó la importancia crucial que revestían para la labor de la CLD la NDT y la definición de metas de NDT a largo plazo y las medidas de implementación asociadas.

92. Varias Partes pidieron a la secretaría y al MM que proporcionaran más información sobre los resultados relacionados con el establecimiento de metas, los proyectos y programas transformadores y la creación de una cartera de proyectos, así como sobre la evaluación de los efectos de las alianzas establecidas para la aplicación de la CLD.

93. Varias Partes expresaron preocupación por el hecho de que a la CLD se le asignaran menos recursos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y otras fuentes de financiación que a otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, al tiempo que resaltaron la importancia de las sinergias entre las convenciones de Río, y pidieron al MM que

proporcionara más apoyo a los países Partes para ayudarlos a diseñar proyectos con vistas a presentarlos a fin de obtener financiación. A este respecto, varias Partes pidieron que se simplificaran y racionalizaran en mayor medida los procesos para acceder a la financiación.

94. En cuanto a la financiación innovadora y la participación del sector privado, varias Partes alentaron al MM a que siguiera difundiendo las lecciones aprendidas. Una Parte alentó también al MM a que prestara especial atención al papel de los bonos verdes y los canjes de deuda como mecanismos útiles para ayudar a reducir la deuda soberana, teniendo en cuenta al mismo tiempo que las cuestiones relativas a los créditos de carbono eran objeto de debate entre las Partes del Acuerdo de París. Una Parte resaltó la importancia de que la financiación del sector privado no reemplazara a la asignación de fondos de las instituciones financieras multilaterales internacionales.

95. Algunas Partes pidieron que se intensificaran los esfuerzos de promoción de políticas en relación con la NDT y la labor de restauración asociada, y alentaron a los países Partes a que siguieran colaborando estrechamente con la CLD para adoptar nuevas medidas e iniciativas de cooperación, también entre países a nivel regional, a fin de alcanzar la meta 15.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y lograr la NDT para 2030. Varias Partes alentaron también al MM y a los países Partes a que promovieran las sinergias con otras iniciativas mundiales en curso, como la iniciativa Economía de la Degradación de las Tierras, relativa a los efectos económicos de las decisiones sobre el uso de la tierra, así como con las convenciones pertinentes, a fin de crear proyectos nacionales y regionales, de manera que ningún país se quedara atrás.

96. Varias Partes pidieron a los países Partes que reforzaran la coordinación interna con los puntos focales nacionales de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y los responsables de otras esferas fundamentales, como los funcionarios que se ocupan de la financiación y la planificación, y alentaron encarecidamente a la CLD a que reforzara la colaboración con los asociados pertinentes, como los bancos multilaterales de desarrollo, los organismos de financiación bilaterales y multilaterales, los donantes filantrópicos y el sector privado.

97. Varias Partes recordaron las recomendaciones formuladas en la segunda edición de la Perspectiva global de la tierra y en el informe especial del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático dedicado al cambio climático y la tierra. Resaltaron que esas recomendaciones describían un enfoque holístico en relación con la manera óptima de lograr la neutralización de la degradación de las tierras, por ejemplo mediante la reorientación del gasto público hacia soluciones de agricultura regenerativa y ordenación sostenible de las tierras. Recalcaron la importancia de integrar esas medidas en el PEM NDT y en la implementación de las metas nacionales de NDT.

98. Un organismo asociado destacó que los pastizales constituían un ecosistema vital en las tierras secas e invitó a los países Partes y a sus asociados a que siguieran promoviendo actividades de preservación y restauración de los pastizales alineadas con las metas de NDT.

99. La representación de la organización de la sociedad civil i) instó a todas las Partes a que establecieran, revisaran y adoptaran metas de NDT y fijaran bases de referencia sólidas para la NDT utilizando los mejores datos disponibles y los conocimientos locales y tradicionales a través de procesos participativos; y ii) pidió más apoyo técnico y financiación, particularmente en forma de pequeñas donaciones, para fomentar la adopción de medidas de NDT por las comunidades locales y las actividades de intercambio de conocimientos asociadas.

#### **D. Informe sobre la marcha de los trabajos del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre políticas y medidas de aplicación eficaces para hacer frente a la sequía en el marco de la CLD**

100. Todas las Partes reiteraron que las sequías estaban estrechamente relacionadas con otros problemas ambientales que tenían repercusiones de gran alcance sobre las personas y los ecosistemas, y subrayaron la importancia de una mitigación eficaz de la sequía.



101. Las Partes expresaron su sincero agradecimiento a los miembros del Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI) sobre la Sequía y a la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) por la labor realizada hasta la fecha.
102. Algunas Partes plantearon la necesidad de reducir las opciones de políticas presentadas por el GTI en su informe sobre la marcha de los trabajos al Comité de Examen de la Aplicación de la Convención.
103. Algunas Partes señalaron que la atención debería centrarse en las opciones de políticas que se enmarcaran en el mandato de la Convención, y con las que la Convención pudiera realizar una mayor contribución a la gestión proactiva de la sequía.
104. Algunas Partes destacaron la importancia de robustecer y formular estas opciones de políticas de manera que contribuyeran a la aplicación efectiva de un enfoque integrado y proactivo.
105. Algunas Partes propusieron que el GTI se centrara en dos opciones, una jurídicamente vinculante y otra jurídicamente no vinculante.
106. En cuanto al proyecto de metodología de evaluación propuesto en el informe, algunas Partes lo consideraron apropiado porque, teniendo en cuenta el nivel de detalle de las opciones y el grado de incertidumbre acerca de su impacto, un planteamiento de evaluación cualitativo garantizaría una mayor objetividad que uno cuantitativo. Indicaron además que el análisis de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (DAFO) parecía una forma adecuada de presentar los resultados de la evaluación, y facilitaba su comprensión e interpretación para todas las Partes en la CLD.
107. Algunas Partes recomendaron que las opciones de políticas se consideraran complementarias y no mutuamente excluyentes. En particular, la opción de política sobre financiación no debería considerarse como una opción independiente, sino como parte integrante de todas las demás opciones.
108. Algunas Partes subrayaron la necesidad de centrarse en la financiación, el fomento de la capacidad y la transferencia de tecnología y conocimientos, especialmente para los países en desarrollo.
109. Algunas Partes aconsejaron al GTI que siguiera evaluando las opciones en función de su probabilidad de éxito, la voluntad política existente a escala mundial, la oportunidad de cada opción y su capacidad para mejorar la resiliencia ante la sequía.
110. Algunas Partes sugirieron que el GTI incluyera una meta específica sobre la sequía y un instrumento financiero y/o apoyo financiero dedicado específicamente al cumplimiento de la meta.
111. Algunas Partes propusieron que se centrara la atención en los mecanismos existentes en lugar de crear uno nuevo, ya que utilizar los mecanismos existentes era más eficiente y eficaz en función del costo, mientras que otras subrayaron que un mecanismo de financiación específico contribuiría a la ejecución satisfactoria de los trabajos relativos a la sequía en el marco de la Convención.
112. Algunas Partes destacaron también la necesidad de alinear los trabajos del GTI con las actividades en curso en el marco de metas existentes, en particular el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, así como la necesidad de estudiar otras iniciativas, como la Iniciativa Mundial sobre las Tierras, del G20, y la Alianza Internacional para la Resiliencia ante la Sequía.
113. Algunas Partes subrayaron la necesidad de una gestión y una gobernanza integradas y proactivas de la sequía, con especial atención a la ordenación sostenible de las tierras, y algunas incidieron además en la importancia de la gestión sostenible del agua, la restauración de las tierras y las soluciones basadas en la naturaleza.
114. Las Partes destacaron asimismo que la aplicación efectiva de cualquiera de las opciones requeriría una estrecha coordinación y cooperación con otros procesos e instituciones, así como el establecimiento de alianzas a todos los niveles.

115. Muchas Partes destacaron la importancia de los enfoques intersectoriales, multisectoriales, multinivel y de toda la administración pública como mecanismos altamente eficaces para abordar la labor de mitigación, preparación y respuesta frente a la sequía.

116. Algunas Partes opinaron que era necesario establecer un marco o programa sobre la sequía a fin de llamar la atención sobre las cuestiones relacionadas con la sequía de una manera integrada, y abordar al mismo tiempo las cuestiones relativas a las sinergias entre las tres convenciones de Río.

117. Algunas Partes destacaron que solo un instrumento político de ámbito mundial sobre la sequía, jurídicamente vinculante y claramente articulado, permitiría guiar a las Partes en su aplicación de las iniciativas sobre la sequía a todos los niveles.

118. Muchas Partes recomendaron que se tomaran como punto de partida las iniciativas, los programas y los acuerdos existentes, habida cuenta de la necesidad de actuar con rapidez y de forma inmediata para asegurar la resiliencia ante la sequía.

119. Algunas Partes mencionaron que la opción de elaborar un nuevo instrumento al margen de la Convención podía generar conflictos entre regímenes distintos y una falta de coherencia con el mandato de la Convención.

120. Algunas Partes consideraron que, si bien la negociación de un instrumento jurídicamente vinculante podría llevar tiempo, en función de la voluntad de las Partes, era mejor invertir mayores esfuerzos para buscar una solución duradera que tomar atajos que no darían los resultados necesarios para hacer frente a la sequía a nivel mundial.

121. Algunas Partes afirmaron que el GTI sobre políticas y medidas de aplicación eficaces para hacer frente a la sequía en el marco de la Convención era el foro adecuado para celebrar debates sustantivos sobre esas políticas y medidas en el ámbito de la CLD. Indicaron que no se pronunciarían sobre ninguna de las opciones por ahora, ya que el GTI se había creado precisamente para recopilarlas y evaluarlas, y que les gustaría abstenerse de formular comentarios al respecto hasta que el Grupo hubiera finalizado su labor y presentado sus conclusiones y recomendaciones.

122. Algunas Partes consideraron que las opciones, especialmente las que se referían a la sequía, eran cuestiones muy complejas, cuyo examen requería más tiempo y más debates.

123. Además, algunas Partes subrayaron la necesidad de establecer sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica, para los que se hubieran elaborado protocolos en el marco de un tratado acordado.

124. Algunas Partes destacaron que un enfoque gradual podría ser más prometedor. El primer paso debería ser la conclusión de acuerdos de ámbito regional en materia de sequía, que podrían ampliarse a un acuerdo mundial.

125. Muchas Partes destacaron también la importancia de formular enfoques y soluciones que promovieran la igualdad de género, así como la participación adecuada de las organizaciones de la sociedad civil y del sector privado.

126. Algunas Partes señalaron que una evaluación objetiva e imparcial de las opciones, basada en la mejor información científica y técnica disponible, sería primordial para la credibilidad de los trabajos del Grupo.

127. Las organizaciones de la sociedad civil señalaron que los gobiernos deberían regular el uso de la tierra, apoyar la ordenación sostenible de las tierras y evitar el fomento del sobrepastoreo o de una labranza destructiva mediante los fondos de asistencia en caso de sequía.

128. En respuesta a las intervenciones de las Partes, el Copresidente del GTI declaró que el Grupo tendría en cuenta las observaciones y sugerencias formuladas en su próxima reunión, que se celebraría del 18 al 20 de noviembre de 2023 en Samarcanda (Uzbekistán).

## **E. Mejora de los procedimientos de comunicación, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes**

*Con respecto a la mejora de la coordinación entre las partes interesadas de los países en el proceso de presentación de informes nacionales*

129. Algunas Partes mencionaron las dificultades que entrañaba establecer una cooperación estrecha entre las principales partes interesadas en el proceso de presentación de informes nacionales y reconocieron que era necesaria una respuesta multidisciplinaria y multiinstitucional para lograr un informe nacional completo.

*Con respecto a la presentación de informes sobre los objetivos estratégicos 1 a 4*

130. Algunas Partes reconocieron que el conjunto completo de datos del sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación (PRAIS 4) era sumamente valioso para fundamentar los procesos de adopción de decisiones y elaborar políticas relativas a la degradación de las tierras. Reconocieron también las limitaciones que presentaban los datos por defecto para poder comunicar información cuando no se disponía de alternativas nacionales o regionales.

131. Algunas Partes solicitaron una mayor asistencia técnica y financiera para poder utilizar al máximo datos nacionales y regionales.

132. Algunas Partes reiteraron que era necesario disponer de productos de datos interoperables de alta resolución para los datos de superficie terrestre y carbono orgánico del suelo, así como de programas de fomento de la capacidad, también en el caso de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

133. Algunas Partes pidieron a la secretaría que, en colaboración con los proveedores de datos, los asociados técnicos y la comunidad de observación de la Tierra, incluída la Iniciativa de Neutralización de la Degradación de las Tierras del Grupo de Observaciones de la Tierra:

a) Impartiera directrices a nivel nacional, regional y mundial para normalizar los métodos cartográficos, por ejemplo en cuanto a la escala cartográfica adecuada y la unidad cartográfica mínima, para los indicadores geoespaciales pertinentes;

b) Apoyara las iniciativas encaminadas a crear una comunidad de práctica y una plataforma para la participación continua de expertos técnicos con el fin de facilitar, en el marco de la cooperación Sur-Sur, el intercambio de experiencias, dificultades y lecciones aprendidas en relación con la presentación de informes nacionales.

*Con respecto a los análisis que figuran en los documentos oficiales presentados al Comité de Examen de la Aplicación de la Convención*

134. Algunas Partes reconocieron que las lagunas de información derivadas de los informes nacionales que no se presentaban suponían un obstáculo para poder llevar a cabo una evaluación sólida de alcance mundial. Sin embargo, desaconsejaron emplear datos por defecto para cubrir esas lagunas en las síntesis y análisis oficiales que se presentaran al Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC) si esos datos no eran antes validados explícitamente por las Partes.

135. Algunas Partes opinaron que había que trabajar por que las Partes tuvieran incentivos suficientes para participar en el proceso de presentación de informes, por ejemplo poniendo a su disposición recursos financieros que les permitieran institucionalizar dicho proceso a nivel nacional.

*Con respecto a la mejora del acceso a la financiación facilitada por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial*

136. Varias Partes expresaron su agradecimiento al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) subrayando que desempeñaban un papel importante para facilitar el acceso a la financiación para la presentación de informes.

137. Muchas Partes se mostraron decepcionadas con la ejecución del programa general del PNUMA y señalaron la necesidad urgente de que se mejorara el mecanismo de desembolso de los fondos del FMAM para actividades de apoyo y se estableciera una mayor comunicación entre el PNUMA y las Partes. Además, a este respecto, algunas Partes pidieron que el FMAM ofreciera más opciones a las Partes para acceder a las actividades de apoyo, como el acceso directo, y que se incluyera a los puntos focales nacionales de la CLD en las comunicaciones relativas a esa financiación. Varias Partes también sugirieron que se mejorara la coordinación a nivel nacional para que los procesos administrativos relacionados con el desembolso de fondos se simplificaran y fueran eficaces. Se mencionó que una forma de lograrlo era mejorar la colaboración entre los puntos focales nacionales para la CLD y los coordinadores de las operaciones del FMAM.

138. Algunas Partes propusieron que se considerara la posibilidad de mejorar la calidad, la cantidad, los métodos y las oportunidades en materia de fomento de la capacidad que se ofrecían a los países, ya que, en algunas Partes, no se habían podido aprovechar en un grado significativo.

139. Muchas Partes también sugirieron que se estableciera una colaboración con una institución subregional o regional que pudiera ayudar a las Partes a obtener los fondos, ya que en ese caso el desembolso podría canalizarse a través de una solicitud de grupo, lo que reduciría enormemente la carga administrativa para las Partes y el PNUMA, como ocurría con la Iniciativa para la Creación de Asociaciones sobre la Ordenación Sostenible de la Tierra (PISLM) y algunas Partes del Caribe.

140. Varias Partes sugirieron que el proceso de los proyectos generales comenzara con suficiente antelación y hasta dos años antes de ponerse en marcha el proceso de presentación de informes para asegurar que los fondos estuvieran disponibles y las actividades nacionales relativas a la preparación de los informes nacionales pudieran iniciarse mucho antes de vencer el plazo de presentación. Algunas Partes pidieron que el plazo de presentación de informes nacionales estuviera condicionado al progreso de los desembolsos con el fin de lograr informes de mayor calidad.

141. Algunas Partes propusieron que se incorporaran nuevos organismos de realización pertinentes al proceso de administración de los proyectos generales para facilitar el acceso a los fondos. A ese respecto, y con el fin de mejorar la eficacia del proceso, se mencionaron, entre otros organismos, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Reseña Mundial de Enfoques y Tecnologías de la Conservación.

142. Algunas Partes opinaron que los fondos asignados a la esfera de actividad de la degradación de las tierras del FMAM debían ser proporcionales a las necesidades financieras para lograr una aplicación efectiva de la Convención y subrayaron que era necesario aumentar esos fondos.

*Con respecto a la plataforma PRAIS 4 para la presentación de informes y sus herramientas de análisis de datos*

143. Algunas Partes pidieron a la secretaría y al MM que, en el marco de sus respectivos mandatos y con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, y en colaboración con los asociados técnicos pertinentes, incluida la Iniciativa de Neutralización de la Degradación de las Tierras del Grupo de Observaciones de la Tierra:

a) Llevaran a cabo un análisis formal de las necesidades con el fin de introducir mejoras y actualizaciones en el PRAIS, en sus orientaciones para la presentación de informes y en sus herramientas de análisis de datos en preparación para el proceso de presentación de informes de 2026;

b) Diferenciaran claramente los formularios del PRAIS que debían usar las Partes desarrolladas afectadas, las Partes en desarrollo afectadas y las Partes no afectadas;

c) Modificaran el PRAIS para que las Partes pudieran cargar documentos de apoyo con información cualitativa y cuantitativa sobre los indicadores adicionales en múltiples formatos;

d) Mejorarán el formato del informe en PDF para que los informes pudieran ser instrumentos eficaces de comunicación y concienciación que ayudaran a las Partes a intercambiar datos relativos a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía;

e) Facilitarán, en la medida de lo posible, que las Partes e instituciones pertinentes e interesadas pudieran formular sus comentarios sobre las innovaciones.

144. Algunas Partes invitaron a Conservation International a seguir mejorando la plataforma Trends.Earth mediante las siguientes medidas:

a) Solucionar con carácter prioritario los problemas técnicos graves señalados durante el proceso de presentación de informes de 2022, como la poca capacidad de procesamiento;

b) Realizar un análisis formal de las necesidades con el fin de introducir mejoras y actualizaciones que dieran sostenibilidad a la plataforma para futuros procesos de presentación de informes;

c) Mejorar la funcionalidad de carga de datos nacionales;

d) Proporcionar más flexibilidad para que se respetara la soberanía sobre los datos nacionales.

*Con respecto al desarrollo de capacidades y el aseguramiento de la calidad*

145. Varias Partes expusieron las dificultades que entrañaba cumplir los requisitos asociados a la nueva modalidad de presentación de informes, entre las que figuraban la complejidad del proceso basado en datos y alojado en la Web a través del PRAIS y Trends.Earth, la base metodológica de los indicadores y la exigencia de datos conexas, la naturaleza asíncrona del desembolso de los fondos y los plazos establecidos para la presentación. Además, a nivel nacional, las Partes hacían frente a la falta de coordinación interna entre los principales interesados.

146. Algunas Partes pidieron a la secretaría y al MM que, en el marco de sus respectivos mandatos y con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, y en colaboración con los asociados financieros y técnicos pertinentes que estuvieran en condiciones de hacerlo:

a) Adoptaran los seminarios web y los cursos de aprendizaje electrónico como modalidades por defecto para las futuras actividades de fomento de la capacidad en materia de presentación de informes nacionales, ya que eran prácticos y económicos;

b) Organizaran actividades de fomento de la capacidad presenciales a nivel regional o subregional;

c) Aumentaran la prestación de apoyo a las Partes en materia de desarrollo de capacidades mediante la organización de talleres regionales dedicados a la puesta en marcha del proceso de presentación de informes, el establecimiento de comités técnicos científicos compuestos por personal de la secretaría y expertos internacionales y la posterior celebración de otra serie de talleres técnicos regionales dedicados a la finalización de los informes nacionales;

d) Velaran por que todos los documentos con orientaciones sobre la presentación de información relativa al objetivo estratégico 1 fueran elaborados por la misma institución que proporcionara la herramienta o herramientas para generar los indicadores, y por que la encargada de prestar apoyo técnico fuera esa misma institución o cualquier otra con un alto nivel de conocimientos técnicos, en lugar de consultores independientes;

e) Reprodujeran el modelo utilizado por la PISLM para ampliar la capacidad técnica y el apoyo a otros pequeños Estados insulares en desarrollo.

147. Algunas Partes también invitaron a Conservation International a impartir más capacitación acerca de la herramienta Trends.Earth.

148. Algunas Partes pidieron que:

a) Se diseñaran las fases del ciclo cuatrienal de presentación de informes de tal modo que se asignara tiempo suficiente al establecimiento de las condiciones propicias a

nivel nacional, la realización del trabajo técnico necesario y el examen y validación del informe nacional antes de su presentación;

b) Se asignara un tiempo determinado al proceso de revisión técnica y aseguramiento de la calidad, y este no se acortara a costa de ampliar los plazos de presentación.

149. Algunas Partes subrayaron la utilidad del sistema de revisión y examen incorporado en el PRAIS para el examen de los informes nacionales por expertos y para establecer una comunicación confidencial y segura con la secretaría durante el proceso de revisión.

150. Varias Partes y organizaciones de la sociedad civil pidieron que las organizaciones de la sociedad civil, los Pueblos Indígenas, las comunidades locales, las mujeres, los jóvenes y los interesados pertinentes participaran en la elaboración de los informes nacionales y fueran considerados beneficiarios de las actividades de capacitación en ese ámbito.

151. Las organizaciones de la sociedad civil señalaron que era necesario aumentar la eficiencia de la presentación de informes mediante la mejora de la planificación, en la que debían preverse la puesta en marcha del proceso, la revisión técnica, la aprobación por las autoridades políticas de manera oportuna para garantizar la apropiación por el país, y la participación, coordinación e inclusión de todos los interesados principales, velando al mismo tiempo por que se integrara la información procedente de otros procesos nacionales y se aprovecharan las sinergias entre la presentación de informes con arreglo a las convenciones de Río y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

## **F. Marcos de políticas y esferas temáticas: tormentas de arena y polvo, sequía, tenencia de la tierra y género**

### **1. Tormentas de arena y polvo**

152. Durante la sesión plenaria, algunas Partes plantearon las siguientes cuestiones:

a) Mantener la participación activa de la secretaría en la Coalición de las Naciones Unidas para Luchar contra las Tormentas de Arena y Polvo y su papel en la dirección del grupo de trabajo sobre políticas y gobernanza;

b) Seguir elaborando la directriz sobre la integración de la gestión de las tormentas de arena y polvo en ámbitos de políticas clave, con la expectativa de que esto se haga en consulta con las Partes y otros interesados;

c) Mantener el apoyo prestado a las Partes por la secretaría y el Mecanismo Mundial para la elaboración de estrategias y planes de acción regionales y nacionales, y seguir adoptando medidas a fin de movilizar apoyo financiero y prestar apoyo técnico a los países Partes en desarrollo para la preparación de proyectos y programas regionales y nacionales en apoyo a la ejecución de esos planes;

d) Seguir aprovechando los conocimientos y las competencias técnicas existentes, promoviendo las sinergias entre los instrumentos y procesos pertinentes, incluida la integración de medidas de lucha contra las tormentas de arena y polvo en las estrategias de reducción del riesgo de desastres, como el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, y haciendo uso de las plataformas existentes para transmitir mejor la importancia de la lucha contra las tormentas de arena y polvo;

e) Seguir promoviendo el uso del Conjunto de Instrumentos para las Tormentas de Arena y Polvo, estudiando la posibilidad de incluir un inventario que recopile las tecnologías y los instrumentos existentes relacionados con las tormentas de arena y polvo, velando por que se le dé amplia difusión entre los interesados pertinentes, y prestando apoyo a las Partes interesadas en forma de fomento de la capacidad para asegurarse de que conozcan todas las posibilidades que ofrece;

f) La CLD debería promover enfoques proactivos, y preferiblemente a través de una gestión basada en la tierra, y basados en la naturaleza para la lucha contra las tormentas de arena y polvo, centrándose principalmente en la adaptación y en la mitigación de sus fuentes, por ejemplo promoviendo la ordenación sostenible de las tierras (OST), combatiendo

la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía y mejorando la resiliencia de las poblaciones y los ecosistemas afectados y vulnerables. En esa labor se debería promover siempre la participación de las mujeres y otros grupos vulnerables;

g) Seguir alentando a la Convención a que promueva la aplicación de enfoques y tecnologías de OST, tal como se indicó en el 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP) y en otros de sus períodos de sesiones, en vista de la relación existente entre la sequía y la degradación de las tierras y las tormentas de arena y polvo;

h) Seguir recalcando la importancia de las oportunidades de aprendizaje entre países, el intercambio de buenas prácticas y las transferencias de tecnología que faciliten el intercambio de conocimientos entre pares;

i) Seguir prestando una mayor atención al control de las tormentas de arena y polvo a fin de que las Naciones Unidas y los asociados y alianzas regionales puedan desempeñar un papel de apoyo para: i) intensificar las actividades de sensibilización, educación, divulgación y movilización, entre otras cosas a través de la iniciativa del Día Internacional de la Lucha contra las Tormentas de Arena y Polvo; ii) mejorar la labor conjunta transfronteriza y transregional de prevención y respuesta ante las tormentas de arena y polvo; iii) centrarse en mayor medida en la gestión de las fuentes de tormentas de arena y polvo; y iv) coordinar la protección ambiental y la restauración de las zonas de origen y las zonas de paso de las tormentas de arena y polvo para mejorar la estabilidad y la sostenibilidad de los ecosistemas en que estas se originan;

j) Seguir reforzando el apoyo científico y tecnológico, investigando en profundidad los efectos del cambio climático y las actividades humanas en la aparición y el desarrollo de las tormentas de arena y polvo, identificando con precisión las zonas de origen y de paso, y estudiando la posibilidad de establecer un sistema de vigilancia integral científico y eficiente para seguir mejorando los niveles de previsión y alerta temprana.

## 2. Sequía

153. Tomando nota de la información contenida en el documento ICCD/CRIC(21)/9, muchas Partes acogieron con satisfacción la labor realizada por la secretaría y el Mecanismo Mundial en la esfera temática de la sequía.

154. Muchas Partes reconocieron que cada vez se hacía más necesario contar con políticas específicas, una colaboración eficaz y mayores inversiones en medidas de preparación, respuesta y recuperación frente a la sequía, prestando especial atención a los países en desarrollo que se habían visto afectados por la sequía en los últimos años.

155. Algunas Partes alentaron a que se diera prioridad a la resiliencia ante la sequía mediante la aplicación de políticas nacionales contra la sequía que potenciaran los enfoques integrados, y mediante el reconocimiento de sus vínculos con la adaptación al cambio climático, la conservación y restauración de la biodiversidad, las prácticas agroecológicas y de agroforestería, la ordenación sostenible de las tierras, el desarrollo sostenible y los enfoques de reducción del riesgo de desastres. Algunas Partes también destacaron las sinergias entre las prácticas de ordenación inteligente de las tierras contra la sequía, las medidas de restauración de los ecosistemas y las soluciones basadas en la naturaleza.

156. Algunas Partes hicieron hincapié en la importancia que revestían la buena gobernanza de las tierras y la incorporación de las cuestiones de género en la gobernanza de las tierras para respaldar y mejorar la resiliencia ante la sequía.

157. Algunas Partes recalcaron la importancia de formular y aplicar planes nacionales contra la sequía que tuvieran en cuenta las cuestiones de género.

158. Algunas Partes atribuyeron el éxito en la prevención de la degradación de las tierras a “las decisiones acertadas en materia de uso de la tierra y la ordenación sostenible de las tierras”. Ello también brindaba a la secretaría la oportunidad de continuar su importante labor de ayudar a los países a elaborar planes de ordenación sostenible de las tierras que implicaran a toda la administración pública y contribuyeran a aumentar la resiliencia ante la sequía.

159. Algunas Partes expresaron su firme apoyo al enfoque holístico, dirigido y organizado por la CLD, de trabajar en estrecha colaboración con otros procesos y asociados pertinentes.

También hicieron hincapié en la necesidad de mantener una colaboración integrada entre las tres convenciones de Río y de reforzar la participación de la sociedad civil.

160. Las Partes alentaron a que se desarrollaran las comunidades de aprendizaje y de práctica en el marco del Conjunto de Instrumentos para la Sequía con vistas al aprendizaje mutuo y la colaboración en materia de reducción de los riesgos de la sequía y fomento de la resiliencia. También destacaron que era imperativo disponer de datos fiables para asegurar la eficacia de la acción y de la adopción de decisiones, y que el fomento de la capacidad y el intercambio de conocimientos desempeñaban un papel fundamental en la consecución de este objetivo.

161. Algunas Partes propusieron que la secretaría, el Mecanismo Mundial y las instituciones y órganos competentes de la CLD, incluida la Interfaz Ciencia-Política, prestaran apoyo a las Partes para que siguieran ejecutando sus planes nacionales contra la sequía mediante una labor de fomento de la capacidad en materia de planificación eficaz de la gestión de la sequía e implementando planes contra la sequía, entre otras cosas mediante la integración de esos planes en los programas de neutralización de la degradación de las tierras y los programas de acción nacionales, tomando en consideración a los Pueblos Indígenas.

162. Algunas Partes destacaron que, hasta la fecha, la Iniciativa sobre la Sequía solo se había llevado a cabo en 1 de los 15 países insulares del Pacífico, a pesar de su mayor vulnerabilidad. Algunas Partes instaron a que se canalizara ayuda específica a los pequeños Estados insulares en desarrollo, entre otras cosas mediante programas específicos como la Iniciativa sobre la Sequía.

163. Algunas Partes propusieron que el Mecanismo Mundial prosiguiera su labor de estudiar posibles instrumentos de financiación para hacer frente a la sequía, como los productos de seguros y los bonos, y que suministrara información y orientación conexas para facilitar el acceso de las Partes a estos instrumentos, teniendo en cuenta la grave situación de endeudamiento de los países en desarrollo y su consideración en este contexto.

164. Algunas Partes sugirieron que se estudiaran posibles instrumentos de financiación para hacer frente a la sequía con un enfoque transversal, que incluyera oportunidades de financiación en el marco de las otras convenciones de Río, y también que se proporcionara a las Partes información y orientación para facilitar el acceso a estos instrumentos.

165. Muchas Partes alentaron a los asociados para el desarrollo y a las instituciones financieras, en particular al Fondo para el Medio Ambiente Mundial, a apoyar la aplicación de planes y políticas nacionales contra la sequía.

166. Algunas Partes invitaron a la secretaría y al Mecanismo Mundial a ponerse en contacto con el Fondo Verde para el Clima y otras instituciones financieras para estudiar la posibilidad de financiar proyectos y programas que pudieran reportar beneficios secundarios que contribuyeran a mejorar la resiliencia ante la sequía, la mitigación del cambio climático y la adaptación a este, y a poner fin a la pérdida de biodiversidad. Invitaron a la secretaría y al Mecanismo Mundial a que informaran sobre estas posibles alianzas y oportunidades.

167. Muchas Partes se declararon favorables a que la secretaría y el Mecanismo Mundial siguieran participando en los preparativos de la Reunión de Alto Nivel sobre las Políticas Nacionales relativas a la Sequía +10, que se celebraría en 2024 para dar seguimiento a la reunión de Alto Nivel sobre las Políticas Nacionales Relativas a la Sequía celebrada en 2013.

168. Los representantes de las organizaciones de la sociedad civil recomendaron que se reforzaran los vínculos entre la sequía, la adaptación al cambio climático, el desarrollo sostenible y la reducción de riesgos y desastres.

### **3. Tenencia de la tierra**

169. Todas las Partes reafirmaron la importancia fundamental que revestían la seguridad de la tenencia de la tierra y los principios y prácticas de las Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional (DVT) para luchar contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía y lograr la neutralización de la degradación de las tierras



(NDT), así como para alcanzar los objetivos espacialmente explícitos y basados en la tierra de las convenciones de Río.

170. Todas las Partes acogieron con beneplácito la guía técnica sobre la integración de las DVTT en la NDT y las iniciativas de restauración de tierras y alentaron a que se estrecharan las relaciones de colaboración para fomentar: 1) la sensibilización y las actividades conexas de fomento de la capacidad; 2) el fortalecimiento de las plataformas multipartitas; 3) la incorporación de la perspectiva de género; 4) el apoyo al empoderamiento financiero de las mujeres; 5) la financiación de inversiones en actividades de integración; y 6) salvaguardias sociales y ambientales y mecanismos de reparación de agravios.

171. Algunas Partes sugirieron que la cuestión de la tenencia de la tierra se examinara en el contexto del proceso del Programa de Establecimiento de Metas de Neutralización de la Degradación de las Tierras 2.0, teniendo en cuenta la guía técnica sobre la integración de las DVTT en la NDT y dotando las metas de NDT de una mayor perspectiva de género.

172. Varias Partes recomendaron que se adoptaran enfoques de “no causar daño” y que tuviesen en cuenta las cuestiones de género, con los que se salvaguardasen los derechos legítimos de tenencia (ya fueran individuales o colectivos y estuviesen o no formalmente documentados), teniendo en cuenta las necesidades y aspiraciones de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, las mujeres y los jóvenes.

173. Una serie de Partes recomendaron que la cuestión de la tenencia de la tierra se examinara de forma inclusiva e intergeneracional, teniendo en cuenta la diversidad de ecosistemas, y que todos los productos del conocimiento, la información y la sensibilización fueran objeto de una amplia difusión y se hicieran públicos. Algunas Partes indicaron que la secretaría debería estudiar la posibilidad de reunir los documentos más pertinentes en un conjunto de instrumentos para la tenencia de la tierra.

174. Algunas Partes resaltaron las útiles actividades de las organizaciones de la sociedad civil y propusieron que se siguieran aprovechando sus aportaciones y competencias técnicas para mejorar la aplicación de la Convención. Algunas Partes alentaron a otras Partes y a la secretaría a que siguieran aprovechando las aportaciones y las competencias técnicas de las organizaciones de la sociedad civil al adoptar decisiones e impartir orientaciones.

#### 4. Género

175. Las Partes encomiaron a la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) y al Mecanismo Mundial por sus actividades encaminadas a promover la igualdad de género en la aplicación de la Convención.

176. Muchas Partes resaltaron el papel positivo que desempeñaban las mujeres y las niñas en la ordenación sostenible de las tierras y la restauración de tierras, contribuyendo así a la lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía (DDTS).

177. Muchas Partes reafirmaron que las mujeres y las niñas eran actores clave para la protección del medio ambiente, pero se enfrentaban a importantes barreras, como la desigualdad en la tenencia de la tierra, en el acceso a los recursos, la información, las tecnologías y los servicios financieros y en la participación en la adopción de decisiones.

178. Muchas Partes pidieron que se promovieran medidas con perspectiva de género y transformadoras en materia de género para combatir la DDTS y lograr la neutralización de la degradación de las tierras, teniendo en cuenta los contextos nacionales.

179. Algunas Partes pusieron de relieve que la interseccionalidad debería tenerse en cuenta en la planificación, la formulación y la aplicación de políticas y programas para hacer frente a todas las formas de discriminación, incluidas, entre otras, las relacionadas con la edad, la discapacidad, la raza, la etnia, la religión, la orientación sexual y la nacionalidad.

180. Muchas Partes pidieron que se siguiera promoviendo el uso y la propiedad de la tierra por parte de las mujeres, especialmente las mujeres rurales e indígenas, y que se logaran mejoras en materia de igualdad de acceso a la tierra y de seguridad de la tenencia de la tierra.

181. Muchas Partes pusieron de relieve la necesidad de mejorar la situación de las mujeres rurales e indígenas, especialmente en términos de empoderamiento económico, recordando la segunda esfera prioritaria del Plan de Acción sobre el Género de la CLD.

182. Una serie de Partes recomendaron que se respetaran los derechos de todos los interesados, incluidos las mujeres, los jóvenes y los Pueblos Indígenas, durante la formulación y la aplicación de políticas, programas y planes de uso de la tierra, y recomendaron que se promoviera un enfoque pangubernamental y pansocial y que, para ello, se reforzara la colaboración con el sector privado y la sociedad civil.

183. Una Parte recomendó que se adoptara un enfoque más holístico para aplicar la hoja de ruta del Plan de Acción sobre el Género de la CLD, utilizando un enfoque intersectorial y multipartito.

184. Varias Partes reiteraron la importancia de promover actividades que potenciaran las sinergias para la integración de la perspectiva de género entre las convenciones de Río y otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente pertinentes.

185. Varias Partes acogieron con beneplácito que por primera vez se hubiera presentado información desglosada por sexo sobre la exposición a la degradación de las tierras y la sequía, pero consideraban que los indicadores actuales todavía no reflejaban del todo las diferencias reales en la forma en que los hombres y las mujeres se veían afectados por estos fenómenos.

186. Varias Partes mencionaron la urgente necesidad de suplir la carencia de datos sobre el género y pidieron que se mejorara el proceso de presentación de información recopilando datos adicionales y estudiando nuevos indicadores.

187. Una serie de Partes sugirieron que esa información se recopilara con carácter periódico y se pusiera a disposición de las Partes, y que la secretaría facilitara más información acerca de la manera en que los informes periódicos sobre los progresos realizados se evaluaban y orientaban la adopción de nuevas medidas para promover la igualdad de género en toda la Convención.

188. Varias Partes recomendaron que la Asamblea del Género siguiera existiendo, velando por que esta tuviera una mayor visibilidad en los programas de los próximos períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes y las próximas reuniones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC), y que continuara siendo abierta e inclusiva y garantizara la participación efectiva de la sociedad civil.

189. Varias Partes afirmaron que, en aras de la claridad, todos los temas del programa relativos a esferas temáticas deberían presentarse por separado en los programas de futuras reuniones del CRIC.

190. Algunas Partes recomendaron que la secretaría transmitiera información a las Partes acerca de la colaboración de la CLD con las organizaciones internacionales pertinentes y la Reseña Mundial de Enfoques y Tecnologías de la Conservación en relación con los datos desglosados por sexo.

191. Varias Partes recomendaron que las instituciones y mecanismos financieros evaluaran la accesibilidad de sus programas de financiación para las organizaciones de mujeres que defienden la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas y, en caso necesario, ajustaran dicha accesibilidad.

192. Algunas Partes observaron que las actividades de divulgación y sensibilización deberían incluir a hombres y niños como agentes de cambio y beneficiarios de dicho cambio en igualdad de condiciones con las demás personas.

193. Las organizaciones de la sociedad civil y algunas Partes resaltaron la necesidad de que la Interfaz Ciencia-Política tuviera en cuenta en mayor medida las cuestiones de género.

## **IV. Conclusión de la reunión**

### **A. Aprobación del informe general del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención a la Conferencia de las Partes, con sus conclusiones y recomendaciones**

194. En su octava sesión, celebrada el 17 de noviembre de 2023, el Comité examinó el proyecto de informe sobre su 21ª reunión.

195. El Comité aprobó el proyecto de informe en su conjunto, con las modificaciones introducidas en forma oral, y encargó a la Relatora que lo ultimara en consulta con la Mesa del CRIC y la secretaría de la CLD.

### **B. Clausura de la reunión**

196. En la octava sesión del Comité, formularon declaraciones los representantes de Marruecos (en nombre del Grupo de África), el Pakistán (en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico), el Ecuador (en nombre del Grupo de América Latina y el Caribe), Hungría (en nombre del Anexo de Aplicación Regional para el Mediterráneo Norte (anexo IV)) y Georgia (en nombre del Anexo de Aplicación Regional para Europa Central y Oriental (anexo V)).

197. Formuló una declaración un representante de la Unión Europea.

198. Formuló también una declaración un representante de la República de Moldova.

199. Formularon asimismo declaraciones de clausura los representantes de la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (en nombre de las organizaciones de la sociedad civil) y del Programa de Jóvenes Negociadores de la Tierra (en nombre de la juventud).

200. El Excmo. Sr. Obidjon Kudratov, Viceministro Primero de Ecología, Protección del Medio Ambiente y Cambio Climático de Uzbekistán, formuló una declaración de clausura.

201. El Secretario Ejecutivo de la CLD, Sr. Ibrahim Thiaw, formuló también una declaración de clausura.

202. La Presidenta del CRIC, Sra. Biljana Kilibarda (Montenegro), hizo las observaciones finales y declaró clausurada la 21ª reunión del CRIC.

## Anexo

### Documentos que tuvo ante sí el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención en su 21ª reunión

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
ICCD/CRIC(21)/1	Programa provisional y anotaciones. Nota de la secretaría
ICCD/CRIC(21)/2	Análisis preliminar – Objetivo estratégico 1: Mejorar las condiciones de los ecosistemas afectados, luchar contra la desertificación y la degradación de las tierras, promover la ordenación sostenible de las tierras y contribuir a la neutralización de la degradación de las tierras. Nota de la secretaría
ICCD/CRIC(21)/2/Corr.1	Análisis preliminar – Objetivo estratégico 1: Mejorar las condiciones de los ecosistemas afectados, luchar contra la desertificación y la degradación de las tierras, promover la ordenación sostenible de las tierras y contribuir a la neutralización de la degradación de las tierras. Nota de la secretaría. Corrección
ICCD/CRIC(21)/3	Análisis preliminar – Objetivo estratégico 2: Mejorar las condiciones de vida de las poblaciones afectadas. Nota de la secretaría
ICCD/CRIC(21)/4	Análisis preliminar – Objetivo estratégico 3: Mitigar, gestionar y adaptarse a los efectos de la sequía a fin de aumentar la resiliencia de los ecosistemas y las poblaciones vulnerables. Nota de la secretaría
ICCD/CRIC(21)/5	Análisis preliminar – Objetivo estratégico 4: Generar beneficios ambientales mundiales mediante la aplicación efectiva de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. Nota de la secretaría
ICCD/CRIC(21)/6	Análisis preliminar – Objetivo estratégico 5: Movilizar una cantidad sustancial y adicional de recursos financieros y no financieros para apoyar la aplicación de la Convención mediante alianzas eficaces a escala mundial y nacional. Informe del Mecanismo Mundial
ICCD/CRIC(21)/7	Mejora de los procedimientos de comunicación, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría
ICCD/CRIC(21)/8	Implementación de las metas voluntarias de neutralización de la degradación de las tierras y labor realizada al respecto. Informe del Mecanismo Mundial
ICCD/CRIC(21)/9	Seguimiento de los marcos de políticas y las cuestiones temáticas: tormentas de arena y polvo, sequía, tenencia de la tierra y género. Nota de la secretaría
ICCD/CRIC(21)/10	Informe sobre la marcha de los trabajos del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre políticas y medidas de aplicación eficaces para hacer frente a la sequía en el marco de la CLD. Informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental

---

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
ICCD/CRIC(21)/INF.1	Información para los participantes. Nota de la secretaría
ICCD/CRIC(21)/INF.2	Status report on the 2022 United Nations Convention to Combat Desertification reporting process. Note by the secretariat

---